



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente Nº: 141/2016

Asunto: JGL 2016/06/20 Acta 024/2016, s. ordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2016.

En la Villa de Candeleda, siendo las **09:00 horas** del día **20 de junio de 2016**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don E. Miguel Hernández Alcojor, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en primera convocatoria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
Alcalde	
E. Miguel Hdez. Alcojor.	D. Carlos Montesino Garro
Interventor	Concejales
Andrés Jaramillo Martín	D ^a . María Jesús Tiemblo Garro
Secretario Acctal.	D. David García Núñez
Andrés Jaramillo Martín	D ^a . María Araujo Llamas

A requerimiento de la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, asiste: D. Carlos Serrano Marcos, Arquitecto Técnico.

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia. Se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No hay.

02.- HACIENDA.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

02.01.- RELACIÓN DE FACTURAS.

02.01.01.- Vista la relación de facturas o documentos **A.D.O nº 23** presentada por la Intervención de Fondos; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar el gasto y dicha relación por importe de **16.514,43 €** por existir crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto:

La relación de facturas o documentos anteriormente mencionada se compone de las reflejadas en el **ANEXO I** de esta acta.

02.02.- GASTOS:

02.02.01.- Se aprueba la relación de horas presentadas por la funcionaria **D^a M^a Jesús Pérez Suarez** por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual por importe de



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

262,65€.

02.02.02.- Se aprueban las **nóminas y seguros sociales** que ascienden a las cantidades siguientes:

Nóminas funcionarios mes Junio:	78.941,81 €
Nóminas laborales mes Junio:	86.062,14 €
Seguros Sociales mes de Mayo:	48.401,87 €

02.03.- INGRESOS:

02.03.01.- La Junta de Gobierno Local acordó liquidar a **D. Luís Fernando Campo García** como arrendatario de la cafetería del Campo de Golf, la energía eléctrica consumida del 06/05/2016 al 06/06/2016 por importe de 266,53€.

02.03.02.- Visto la solicitud presentada por **D. César Plaza Rivas** con registro entrada 4054/16 solicitando la devolución por exceso de 20 € de publicidad en el libro de las fiestas, la Junta de Gobierno viendo la ordenanza fiscal que regula el precio público en el libro de las fiestas y el ingreso realizado por D. César Plaza Rivas acordó acceder a lo solicitado.

02.03.03.- Visto el escrito presentado por **D^a Mercedes Soto Jiménez** en el que solicita se anule parte de la liquidación practicada por la Junta de Gobierno de 18/04/2016 por vallado en polígono 17 parcela 61 por haberse liquidado por el mismo concepto como declaración responsable en enero de 2016, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado anulando 11 € por concepto de ICIO y 15€ en concepto de licencia urbanística.

02.03.04.- La Junta de Gobierno acordó modificar el reconocimiento del derecho aprobado el 01/06/2016 por el **Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana** 2016 por error de transcripción siendo el importe correcto 1.408.937,73 €.

02.03.05.- Una vez prestado el **Servicio de Tanatorio** a los sujetos pasivos que se relacionan se reconoce el derecho de la tasa de cementerio:

Sujeto Pasivo	Importe
D ^a CARMEN HERNANDEZ COLLADO	250 €
D ^a M ^a CARMEN LOPEZ FERNANDEZ	250 €

02.03.06.- Una vez emitido informe del Encargado Municipal sobre los **Servicios de Cementerio** prestados, la Junta de Gobierno acuerda practicar de oficio la siguiente liquidación.

Sujeto Pasivo	Importe
D ^a M ^a CARMEN LOPEZ FERNANDEZ	294€
D ^a CARMEN HERNANDEZ COLLADO	210 €

02.03.07.- Vistas la declaración del impuesto sobre el incremento del **valor de los terrenos de naturaleza urbana** presentada por los sujetos pasivos que abajo se relacionan, la Junta de Gobierno acuerda practicar la siguiente liquidación:



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Sujeto Pasivo:	D ^{ña} FELISA GONZALEZ JARA E HIJOS								
Situación:	CL. Benavente, 6				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
7.433,66€	2%	20	24%	713,63	-249,77	463,86€			463,86€

02.04.- OTROS:

1.- Visto el escrito presentado por **FCC Aqualia** con registro de entrada 4020/16 donde hace entrega de la documentación para tramitar sondeo de agua potable en el depósito de agua de Candeleda, la Junta de Gobierno da la conformidad al mismo.

03.- URBANISMO.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

03.01.- Expte. 143/16

COLOCACIÓN DE PORTERA EN CAMINO PÚBLICO.

En escrito de fecha 16/06/2016, con nre: 4032, **D. Miguel Ángel Trampal García** solicita se compruebe si la colocación de una portera en un camino público que impide el acceso a las fincas colindantes al sitio de "La Joya", polígono 43 está dentro del marco de lo legal.

Vistos los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 16 y 25 de mayo de 2016 donde se acuerda iniciar expediente sancionador a **D. Jesús Córdoba García** por haber realizado la obra de colocación de portera sin haber presentado la correspondiente declaración responsable y en su caso el expediente de restauración de la legalidad, así como, requerir la retirada de la portera o en su defecto la deje abierta hasta que se aclare la titularidad del anchurón municipal. Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Dar traslado de los acuerdos de Junta de Gobierno Local de 16 y 25 de mayo de 2016.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

03.02.- R.E. 3300/16

En escrito de fecha 26/05/2016, con nre: 3300, **el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León** solicita requerimiento de actuación municipal en relación a escrito de denuncia por las molestias procedentes del pub el Huevo sito en c/ José Zorrilla de Candeleda.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Visto que el establecimiento denominado Pub "El Huevo" sito en c/ José Zorrilla cumple con la normativa según contempla la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, consideramos que dicho local reúne las condiciones de idoneidad para el mantenimiento de la licencia ambiental.

SEGUNDO. Dar traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

04.- AUTORIZACIONES.

04.01.- Expte. 142/16

En escrito de fecha 15/06/2016, con nre: 3980, **Productos Artesanos Valdecabras, S.L.** solicita la instalación de un cartel direccional indicativo de la empresa en la intersección de caminos sita a escasos metros de la pista hípica al sitio de Camino del Lomo s/n.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Comunicar al interesado que con carácter previo a su instalación deberá presentar en el Ayuntamiento un boceto del cartel con las medidas. En cuando al lugar idóneo para su ubicación deberán contactar con la Policía Local.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada y Policía Local en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

04.02.- R.E. 4009/16

En escrito de fecha 15 de junio de 2016, con nre: 4009, la **Confederación Hidrográfica del Tajo**, autoriza a D^a JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SALVADOR el cerramiento de las parcelas 21 y 22 del polígono 30 de este municipio y la reconstrucción de un muro antiguo de piedra de contención de tierras en la ribera derecha del arroyo Morisquillo.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2006 se concede licencia urbanística para vallado de finca al sitio de Camino del Freillo, polígono 30, parcela 21 de este municipio a D. José L. Hernández Salvador.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO.- Requerir a **D. José Luis Hernández Salvador** solicite la correspondiente licencia municipal que ampare la reconstrucción del muro de piedra de contención de tierras en la ribera del arroyo Morisquillo, polígono 30 de este municipio.

SEGUNDO.- Notificar al interesado en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

05.- SOLICITUDES.

05.01.- Expte. 117/16. VERTIDOS ALIVIADERO Nº 8 RED SANEAMIENTO CANDELEDA.

En escrito de fecha 13/06/2016, con nre: 3782, **D. Antonio López Díaz como presidente de la Comunidad de Regantes de Santa María**, manifiesta lo que se reproduce literalmente a continuación:

Muy señor mío, habiendo recibido su notificación de fecha 30 de mayo de 2016, en la que nos informe del escrito presentado por Aqualia, expediente 117/16, de fecha 27-04-2016, con nº registro en entrada 2672, en el que trata sobre los vertidos en el aliviadero nº 8 de la red de saneamiento de Candeleda.

Según informa Aqualia los candados han sido manipulados para desviar parte de las aguas fecales hasta el cauce de la Nogalera.

A favor de la comunidad de Regantes de Santa María de Candeleda, y en el mío propio, he de decir que en ningún momento hemos manipulado ni cadenas ni candados de ningún sitio ni ningún aliviadero, si bien es verdad que en esta zona hay parcelas de riego, al día de la fecha ninguna de estas solicita el agua para el riego, por tanto a esta comunidad le da igual que el agua discorra por este cauce o no, distinto sería que alguien, haciendo uso de su derecho solicite el agua, y entonces sí estaríamos obligado a hacer llegar el agua a sus tierras.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Por tanto y para que quede claro, nosotros no hemos manipulado este aliviadero, ni ningún otro, por el que sale agua sucia casi todos los días del año.

Sin otro particular, esperando este sirva para el fin utilizado, reciban mi más cordial saludo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

05.02.- Expte. 14/16

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 17 de junio de 2016, que dice literalmente lo siguiente:

1. Se recibe una notificación de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/04/2016, para que se ponga número de policía al inmueble propiedad de Julián Retamal Moreno, con referencia catastral 1094604UK0419S0001KR, y situado en la **Calle Pimentón** de El Raso.
2. Visitada la calle y el entorno y estudiado el Catastro, podemos decir que el inmueble a que nos referimos tiene el **número de policía 3**.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Comunicar al interesado que a la vivienda propiedad de **D. JULIÁN RETAMAL MORENO** se le **asigna como número de policía el 3 de la calle Pimentón**.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado y al Encargado de la Numeración de las Calles en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

06.- COMUNICACIONES.

06.01.- Vistas las BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA EN VIRTUD DEL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN DE AVILA PARA **INCENTIVAR OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA**. CONVENIO 2016-2017 de la Diputación de Ávila, (BOP 13 DE JUNIO de 2016), se acuerda solicitar subvención por el importe del 80 % del coste total para la realización de las siguientes obras:

- **COLEGIO PÚBLICO ALMANZOR DE CANDELEDA:**
OBRAS: CORRIDO DE CUBIERTAS
Presupuesto total: 6.953,49 € IVA incluido.
Subvención solicitada 80%: 5.562,79 €
Aportación municipal 20%: 1.390,70 €
- **CENTRO RURAL AGRUPADO VETTONIA DE EL RASO:**
OBRAS: ADAPTACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA
Presupuesto total: 2.047,32 €, IVA incluido.
Subvención solicitada 80%: 1.637,85 €
Aportación municipal 20%: 409,47 €

En caso de ser concedida la subvención solicitada, la Corporación Local de Candeleda se compromete a generar crédito para financiar tanto la parte subvencionada como la correspondiente a la aportación municipal.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Las obras para las que se solicita la ayuda no se encuentran realizadas y no se han solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, don E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las 11:00 horas**, de lo que, como secretario Acctal. doy fe.

El Alcalde,

El Secretario Acctal.,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín

ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

CODIGO RELACION: 23		JGL20/06/2016				
Nº Reg.	Fec.Reg.	Nº Factura	Fecha Fac.	Texto	Razón Social	Importe
705	15/06/2016	MAYO	01/06/2016	CONSUMO DE LUZ DEL MES DE MAYO	WATIUM, SL	11.143,82 €
706	15/06/2016	00/16	15/06/2016	PLACAS INSCRIPCION PREMIO CALLES Y FACHADAS	JOSEFA DE CASTRO FARALDO	145,20 €
707	15/06/2016	45/976/78/8 69/752	31/05/2016	MATERIALES PARA SERV. OBRAS	MUÑOZ MIRANDA S.L	718,93 €
708	15/06/2016	161482	10/06/2016	REPARACION DE FOTOCOPIADORA	MULTIFAP TALAVERA SL	32,49 €
709	15/06/2016	419539	09/06/2016	SUMINISTROS VARIOS PINTURA	ZORELOR S.A	1.052,70 €
710	16/06/2016	A/2097	16/06/2016	SUMINISTROS EN EL COLEGIO EL RASO, GUARDERIA ETC	PLASTIFONCA S.L	641,24 €
711	16/06/2016	A/2098	16/06/2016	TRABAJO EN PISCINA CAMPING	PLASTIFONCA S.L	850,03 €
713	16/06/2016	A2736	31/05/2016	SUMINISTROS VARIOS	CABALLERO Y HERNANDEZ S.A	1.581,37 €
714	16/06/2016	382	01/06/2016	VISITA CAMPO GOLF PARA AVERIA	JOSE ANTONIO BLAZQUEZ MESA	96,80 €
716	20/06/2016	JUNIO	20/06/2016	CORRESPONDENCIA DEL 15 AL 17 DE JUNIO	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y	71,75 €
717	17/06/2016	5/6	17/06/2016	POR GRABADO DE LLAVES	FLORENCIA CARRERAS HERNANDEZ	180,10 €
						16.514,43 €